

ACUERDO NUMERO 004 DE 1995
(Febrero 21 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ALCALDESA PARA CELEBRAR
CONTRATOS"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 313, numeral 3o. la Constitución Política de Colombia y el Artículo 32, numeral 3, Ley 136 de 1994,


ACUERDA:

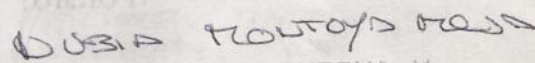
ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa Municipal para celebrar Contratos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, según las necesidades de la Administración Municipal, y de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el artículo anterior, se confiere desde la vigencia del presente Acuerdo, hasta 31 de diciembre de 1997.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Presentado en salón del Honorable Concejo Municipal el veintiuno (21) de febrero de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995)

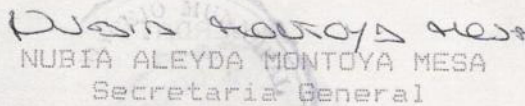

FERNANDO MUÑOZ RAMÍREZ
Presidente


NUBIA ALEYDA MONTOYA M.
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA
(ANT)

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS (2) DEBATES EN DIAS
DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS


NUBIA ALEYDA MONTOYA MESA
Secretaria General

24 FEB. 1995

Recibido hoy _____ de _____ de 19 _____ y

a despacho del señor Alcalde.



Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL


Sabaneta, _____ de 27 FEB. 1995 19 _____

PUBLIQUESE Y EDUCACION

En doble ejemplar remitido a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

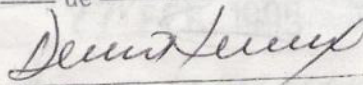
El Secretario,



SECRETARIA ALCALDIA

FORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de febrero
Sabaneta, _____ de 27 FEB. 1995 19 _____



Secretario